

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600013023 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 17 de Febrero del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se solicita información de la Dirección de Seguridad Pública Municipal:

1. Número de personas menores de 18 años de edad que fueron detenidas en el periodo del 1ero. De enero al 31 de diciembre de 2022, desglosada la información individualmente por mes.

De estas detenciones:

- a) ¿Cuántas fueron por faltas administrativas?
- b) ¿Cuántas fueron puestas a disposición del Ministerio Público?

2. Número de personas menores de 18 años de edad que fueron detenidas en el periodo del 1ero. De enero al 15 de febrero de 2023, desglosada la información individualmente por mes.

De estas detenciones:

- a) ¿Cuántas fueron por faltas administrativas?
- b) ¿Cuántas fueron puestas a disposición del Ministerio Público?

3. ¿Se cuenta con un área de detención especial para personas menores de 18 años? De ser así, precisar la ubicación y características.

4. Las y los elementos de Policía Municipal ¿Cuentan con capacitación especializada para la detención y atención de personas menores de 18 años?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Publica.

Se informa lo siguiente:

“1. Número de personas menores de 18 años de edad que fueron detenidas en el periodo del 1ero. De enero al 31 de diciembre de 2022, desglosada la información individualmente por mes.

De estas detenciones:

- a) ¿Cuántas fueron por faltas administrativas?*
- b) ¿Cuántas fueron puestas a disposición del Ministerio Público?”*

MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD DETENIDAS PERIODO (01-01-22 AL 31-12-22) POR FALTAS ADMINISTRATIVAS		MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD DETENIDAS PERIODO (01-01-22 AL 31-12-22) POR PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL M.P.	
Enero	24	Enero	0
Febrero	15	Febrero	1
Marzo	17	Marzo	0
Abril	21	Abril	0
Mayo	28	Mayo	2
Junio	30	Junio	1
Julio	16	Julio	1
Agosto	11	Agosto	0
Septiembre	18	Septiembre	0
Octubre	17	Octubre	1
Noviembre	17	Noviembre	0
Diciembre	11	Diciembre	0
Total	225	Total	6

2. Número de personas menores de 18 años de edad que fueron detenidas en el periodo del 1ero. De enero al 15 de febrero de 2023, desglosada la información individualmente por mes.

De estas detenciones:

a) ¿Cuántas fueron por faltas administrativas?

b) ¿Cuántas fueron puestas a disposición del Ministerio Público?

MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD DETENIDAS PERIODO (01-01-23 AL 15-02-23) POR FALTAS ADMINISTRATIVAS		MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD DETENIDAS PERIODO (01-01-23 AL 15-01-23) PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL M.P.	
Enero	18	Enero	1
Febrero	11	Febrero	0
total	29	Total	1

3. ¿Se cuenta con un área de detención especial para personas menores de 18 años? De ser así, precisar la ubicación y características.

En este rubro se informa que, si existe un área de detención especial para menores de edad, se ubican en la segunda sección de separos preventivos y las mismas cuentan con baño, lavamanos con una capacidad para dos personas.

4. Las y los elementos de Policía Municipal ¿Cuentan con capacitación especializada para la detención y atención de personas menores de 18 años?

En este apartado se señala que personal de policía, si recibe capacitación en la detención y atención de personas menores de edad, desde su formación inicial (Academia de Policía) posteriormente continúan con capacitaciones diversas siempre apagadas a mejorar la actuación policial ante la ciudadanía.

Es menester reiterar que, en este tema de la actuación policiaca en la detención y atención de menores de 18 años de edad, en todo momento se apega a un marco de legalidad tal como se encuentra plasmado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18 párrafo cuarto donde señala que la Federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para los adolescente, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la Ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de 18 años de edad. Este sistema garantizara los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes. Las personas menores de 12 años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la Ley señale como delito, solo podrán ser sujetos de asistencia social.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 24 de Febrero de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

